

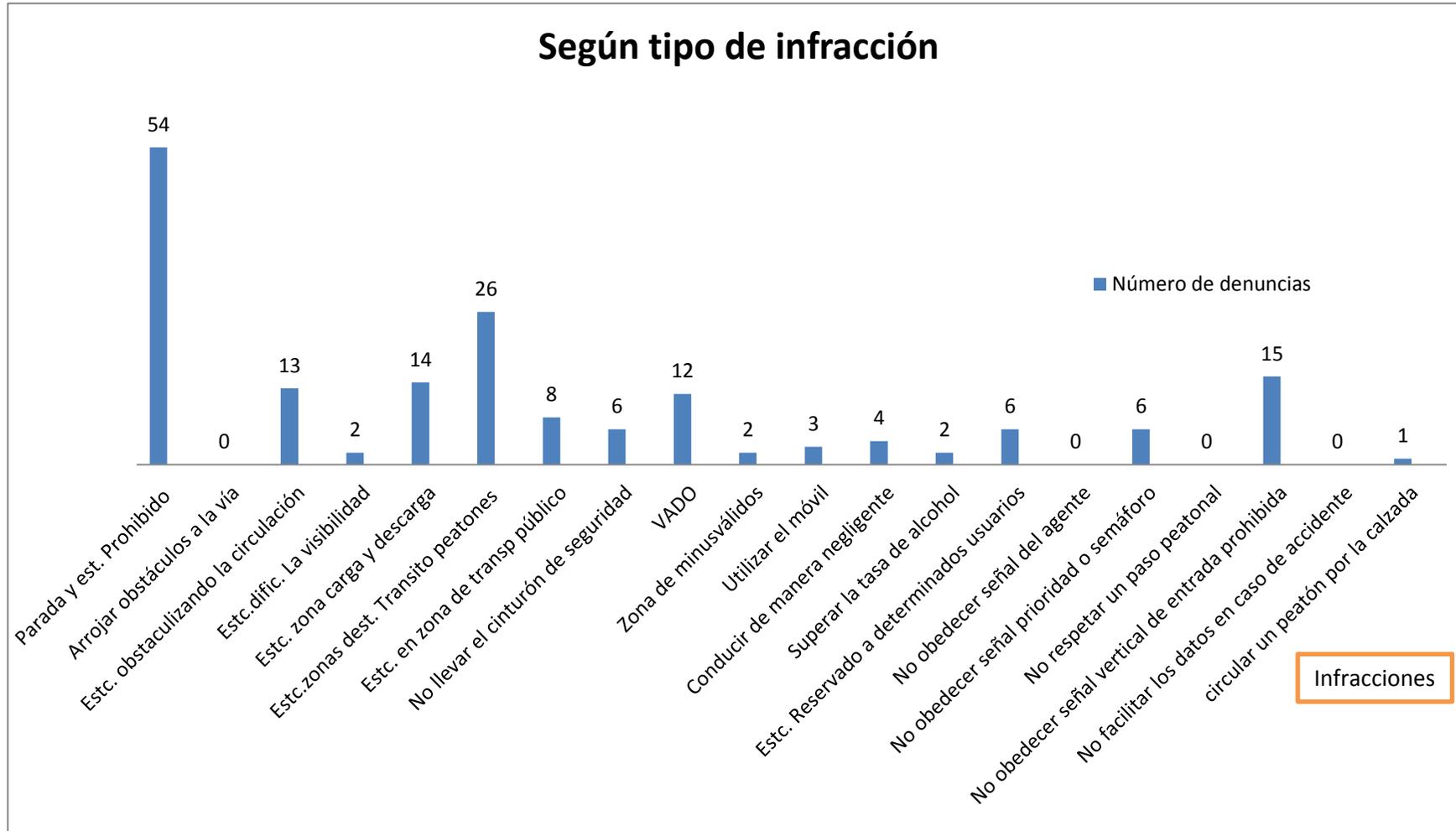
POLICÍA LOCAL ALHAMA DE MURCIA

Memoria mes de noviembre 2019



Denuncias del Reglamento General de Circulación y la Ordenanza Municipal de Circulación.

Un total de 174 denuncias



Número de denuncias distinguido por sexo y edad

Porcentajes por sexo



1,15%

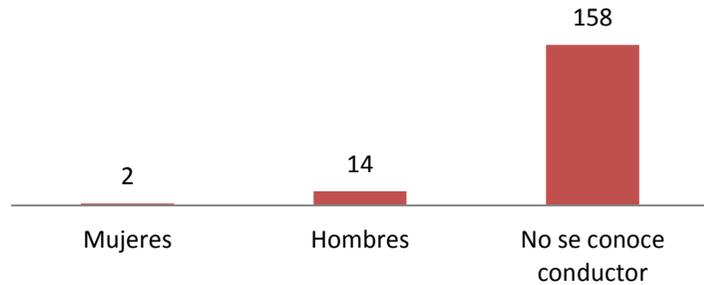


8,04%

90,81%

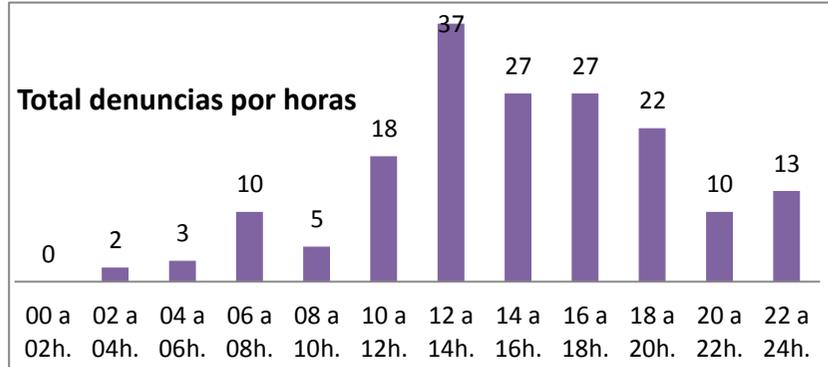
No se conoce conductor por tratarse de estacionamientos con ausencia de conductor o no haber sido posible identificar al conductor por razones de seguridad vial

Número de denuncias



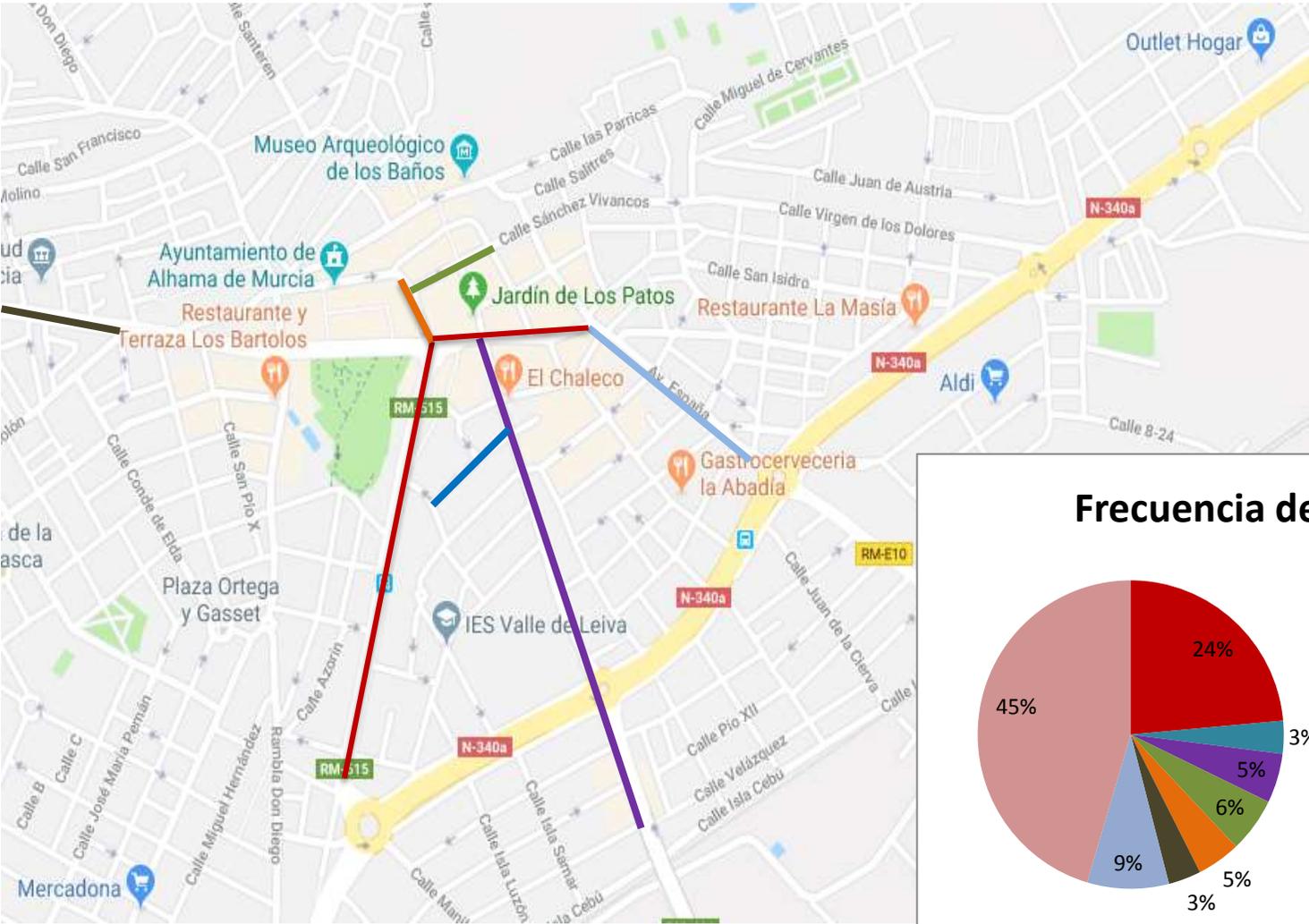
Relación denuncias por horas y edad media de la persona

Total denuncias por horas

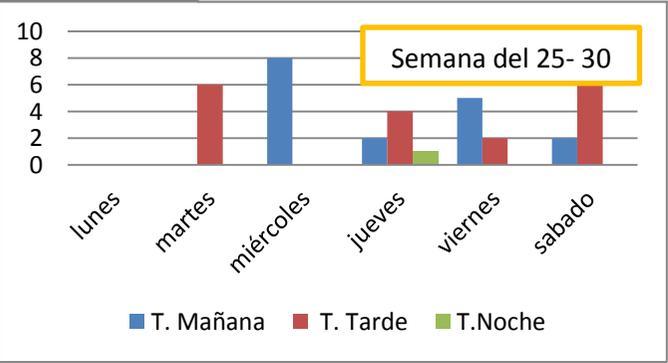
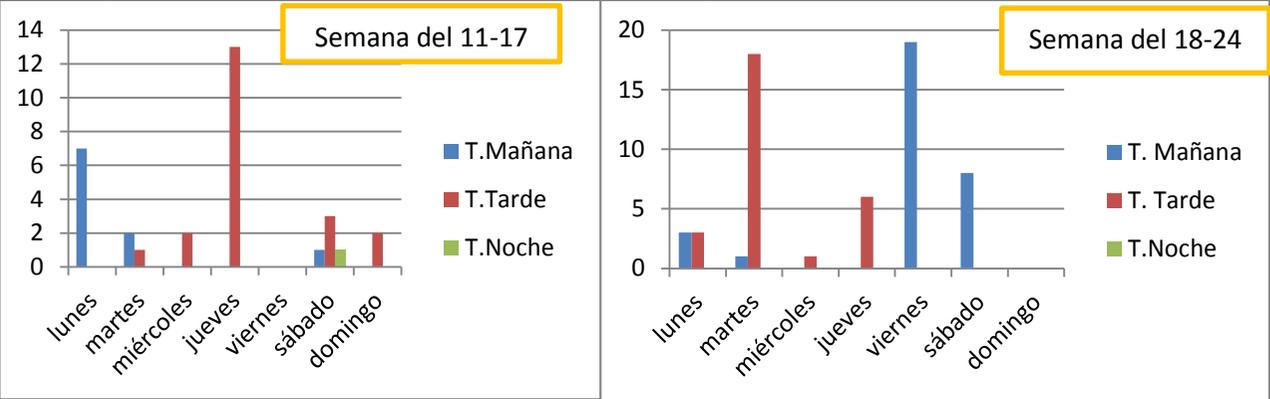
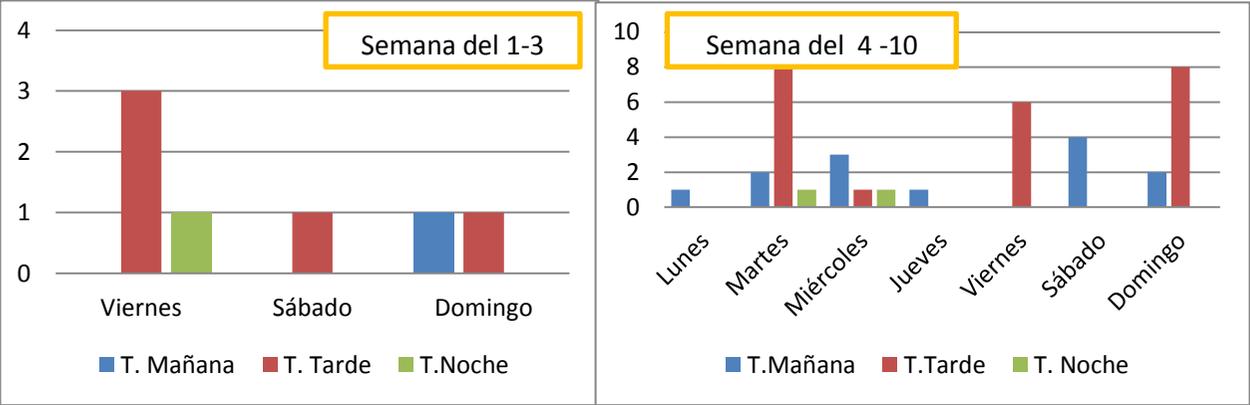


EDAD MEDIA de las personas identificadas 40 AÑOS

Callejero con los puntos mas destacados , en cuanto a denuncias impuestas en las siguientes zonas.



Representación de las denuncias impuestas, ordenadas por semanas, día y turno.



Denuncias de tráfico: Total **46** denuncias. **9** impuestas a hombres y **2** a mujeres.

Denuncias R.D.L 8/2004 Incumplimiento del deber de suscripción del seguro obligatorio (SOA).



Denuncias R.D 2822/1998, de 23 Diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de vehículos.

Artículo 10.1 “Los vehículos matriculados o puestos en circulación deberán someterse a inspección técnica en una de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos al efecto autorizadas por el órgano competente en materia de Industria en los casos y con la periodicidad, requisitos y excepciones que se establecen en la reglamentación que se recoge en el anexo I”.



INFRACCIONES PENALES

Artículo 379.2 ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas. En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.

DETENIDOS 1

HOMBRE

EDAD MEDIA 33 años

Artículo 384 ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor en los casos de pérdida de vigencia del permiso o licencia por pérdida total de los puntos asignados legalmente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de doce a veinticuatro meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días.

La misma pena se impondrá al que realizare la conducción tras haber sido privado cautelar o definitivamente del permiso o licencia por decisión judicial y al que condujere un vehículo de motor o ciclomotor sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción”.

1 DETENIDO

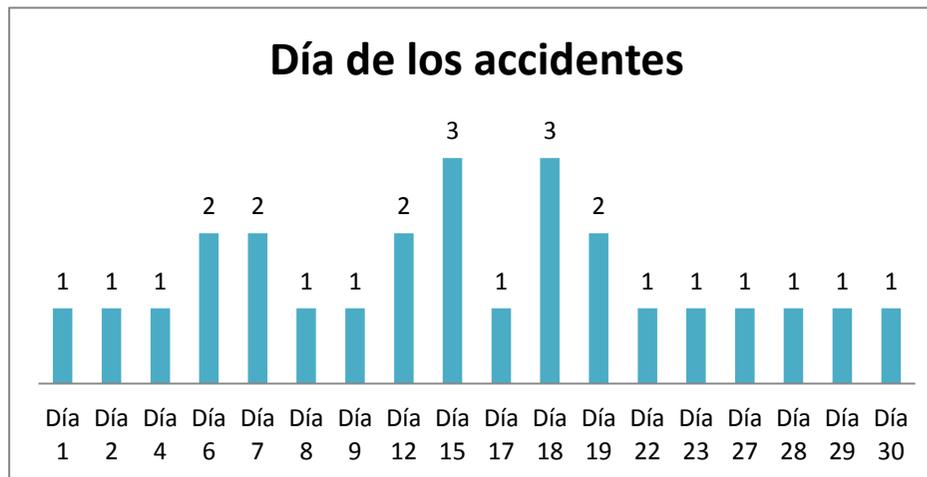
MUJER

31 años

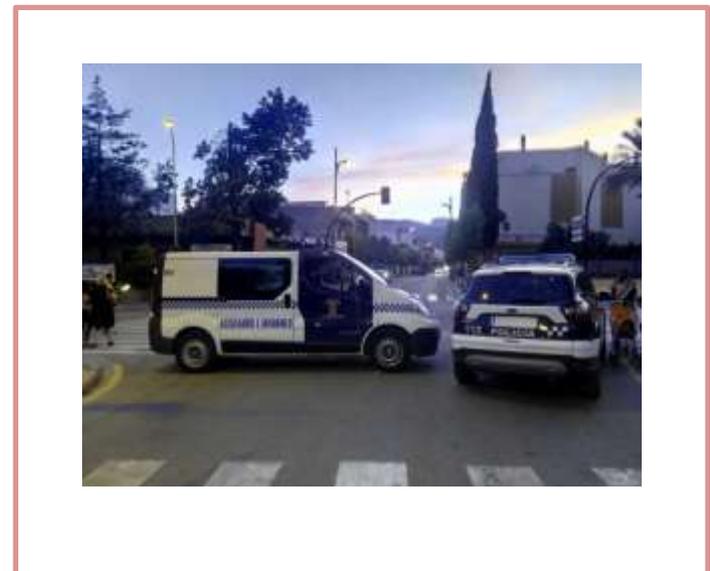
ACCIDENTES DE TRÁFICO

Se han atendido un total de **26** accidentes de tráfico, de los cuales **6** han resultado con personas heridas de diversa consideración y **20** accidentes sin heridos. No es posible determinar sexo de personas implicadas ni edad media de estas al no haberse realizado parte interno de accidente en la mayoría de los accidentes atendidos (por acuerdos entre las partes implicadas).

Durante el mes de noviembre la Policía Local, realizó una campaña de vigilancia y control vehículos destinada a INSPECCIONAR las condiciones técnicas de los vehículos (ITV), en el marco de las diferentes campañas que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha venido realizando a nivel Nacional para llegar al mayor número de vehículos posible. Dicha campaña tiene el fin de evitar o reducir la accidentalidad, dado que numerosos accidentes se deben al estado defectuoso en piezas de los vehículos.

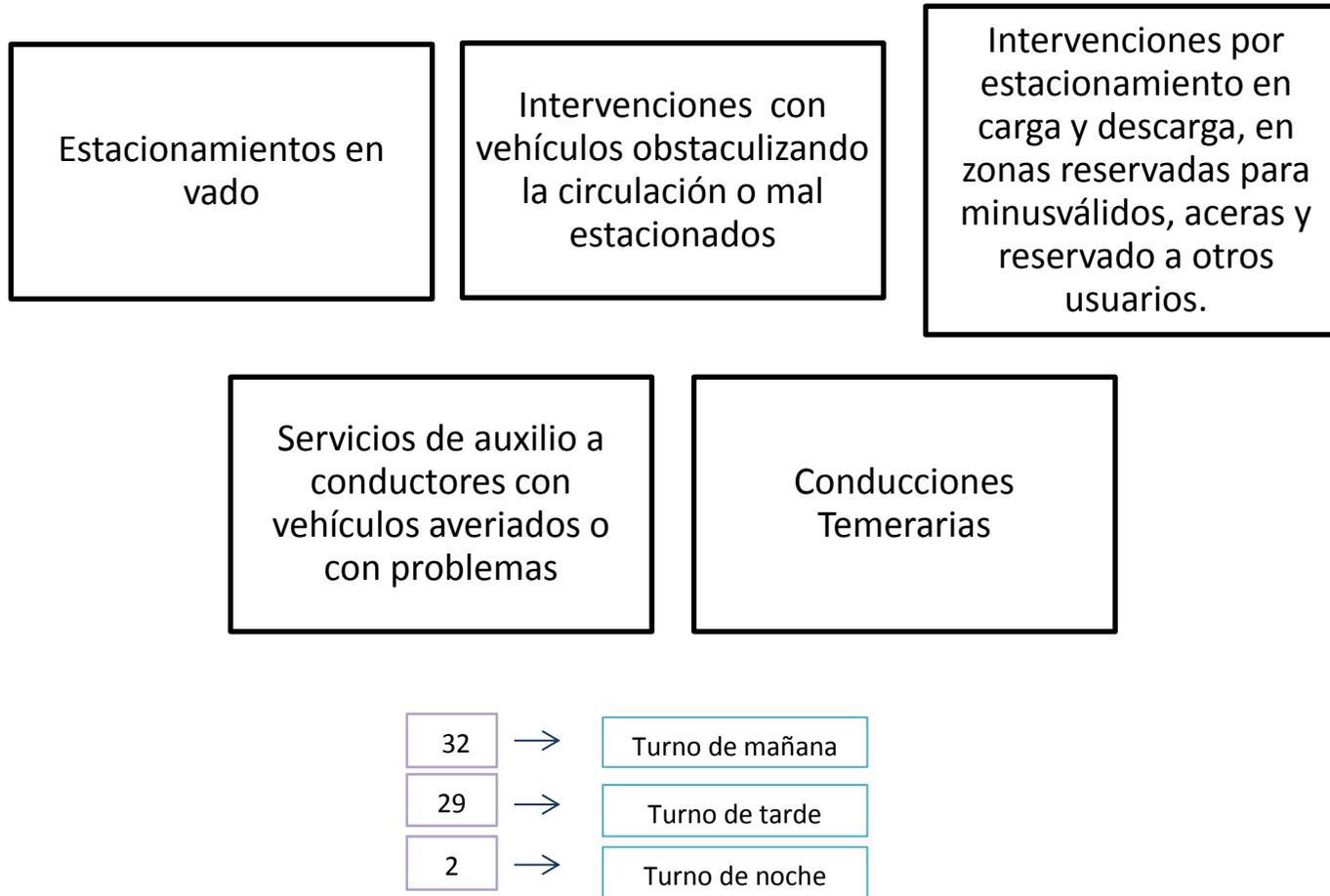


14	→	Turno de mañana
11	→	Turno de tarde
1	→	Turno de noche



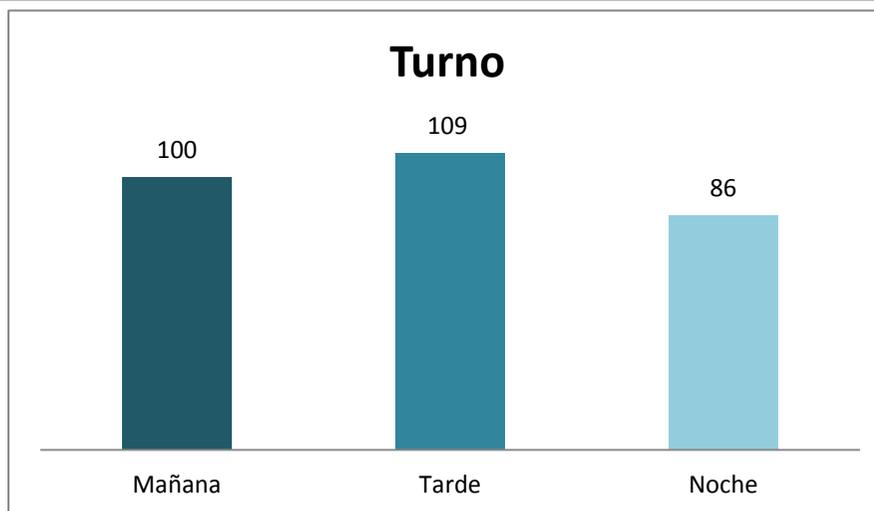
Actuaciones policiales: Servicios de auxilio, actuaciones a requerimiento del ofendido o iniciativa policial, para solucionar problemas relacionados con lo siguiente:

Total **63** atenciones/actuaciones:



SEGURIDAD CIUDADANA

Un total de **323** intervenciones.



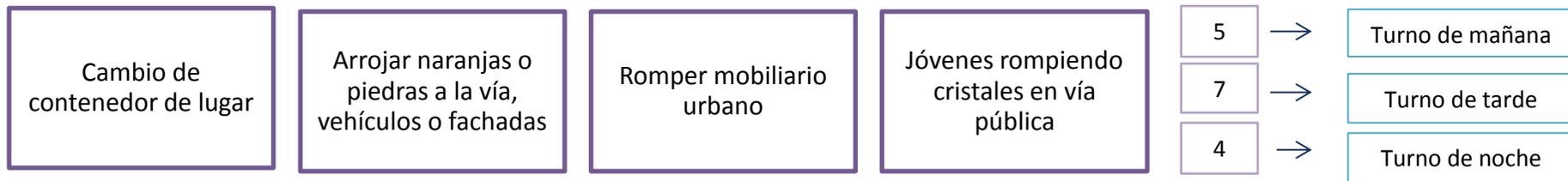
Alteración de la normal convivencia en los espacios públicos:

Total de **4** actuaciones, ejemplos...



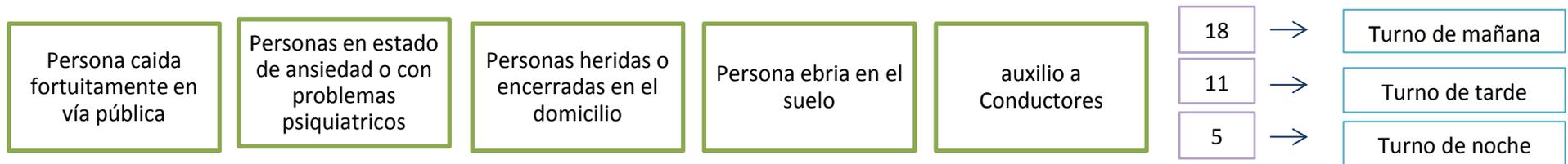
Actos vandálicos y gamberradas:

Total **16** actuaciones, ejemplos...



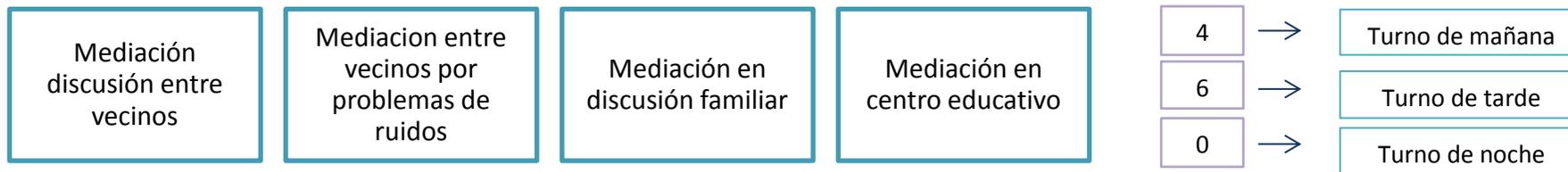
Auxilio a personas y conductores

Total **34** actuaciones, ejemplos...



Mediaciones

Total **10** actuaciones, ejemplos...



Intervenciones por molestias derivadas de ruidos

Total **19** llamadas recibidas, de las cuales...



Intervenciones por molestias ocasionadas por diferentes causas

Total **15** llamadas recibidas, de las cuales...



Actuaciones con animales

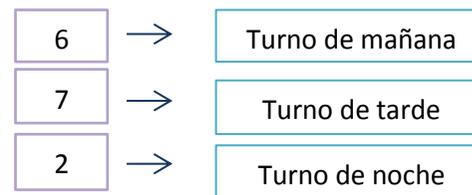
Total **58** actuaciones con animales, algunas actuaciones:



Eventos Sociales y Deportivos atendidos:

Total **15**, tales como:

Fútbol, Fiestas en el Barrio de los Dolores y actividades diversas, Festival Flamenco, Concentración “Motos Clásicas” y Música en los Jardines.



Atención a riñas

Total **4** atenciones a riñas, algunas actuaciones:



Ilícitos penales. Total 6, de las cuales:



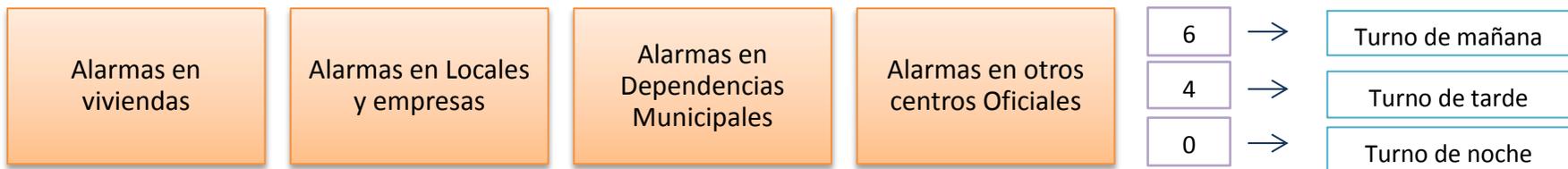
Otras actuaciones en colaboración o derivadas a los servicios que se citan:

Un total de **92** actuaciones



Intervenciones con alarmas

Un total de **10**, todas ellas con resultado negativo.



Actuaciones con menores por diversa índole (se excluyen aquellas actuaciones realizadas por Policía Tutor en su ámbito profesional)

Total **11** actuaciones.

3	→	Turno de mañana
4	→	Turno de tarde
4	→	Turno de noche

Actuaciones derivadas de requerimientos por personas o vehículos sospechosos

Total **13** actuaciones.

3	→	Turno de mañana
5	→	Turno de tarde
5	→	Turno de noche

Actuaciones derivadas de requerimientos por incendios

Total **12** actuaciones.

6	→	Turno de mañana
4	→	Turno de tarde
2	→	Turno de noche

Actuaciones derivadas de enseres o efectos encontrados en vía pública

Total **5** actuaciones.

1	→	Turno de mañana
3	→	Turno de tarde
1	→	Turno de noche

POLICIA ADMINISTRATIVA

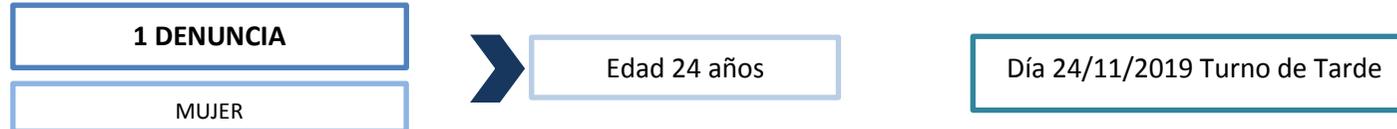
Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

Artículo 11.2.A). Son infracciones Muy Graves: Venta, dispensación o suministro, gratuitos o no, de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.



Ordenanza Municipal Sobre Protección del Medio Ambiente Contra La Emisión De Ruidos y Vibraciones, en consonancia con la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Artículo 32.D "Resto de ruidos producidos por otras actividades."



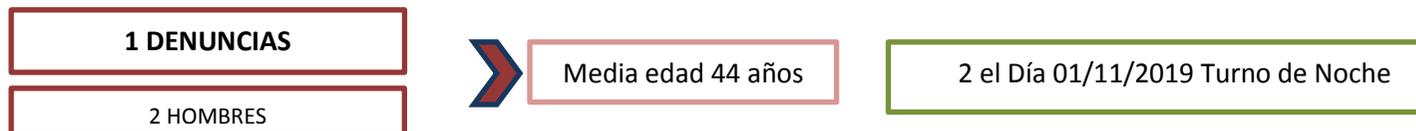
Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos municipales

Artículo 50 apartado B, opción 43 "Orinar o defecar en la vía pública."

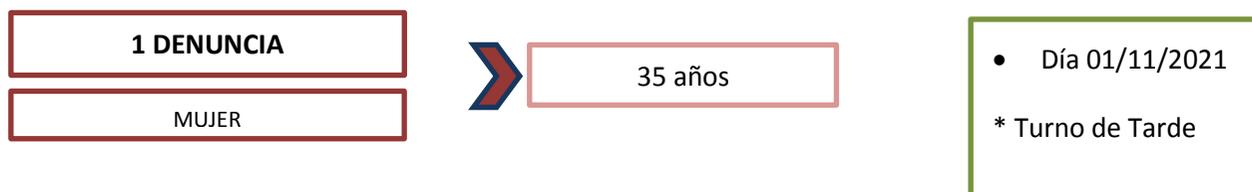


La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

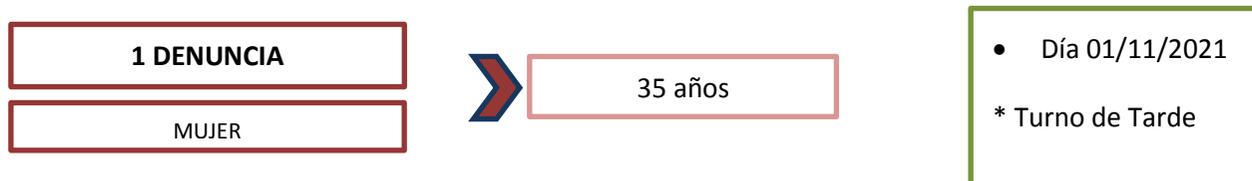
Artículo 19.2. Se considerarán infracciones leves: a) Fumar en los lugares en que exista prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto.



Artículo 19.3.B “Permitir fumar en los lugares en los que existe prohibición de hacerlo.”

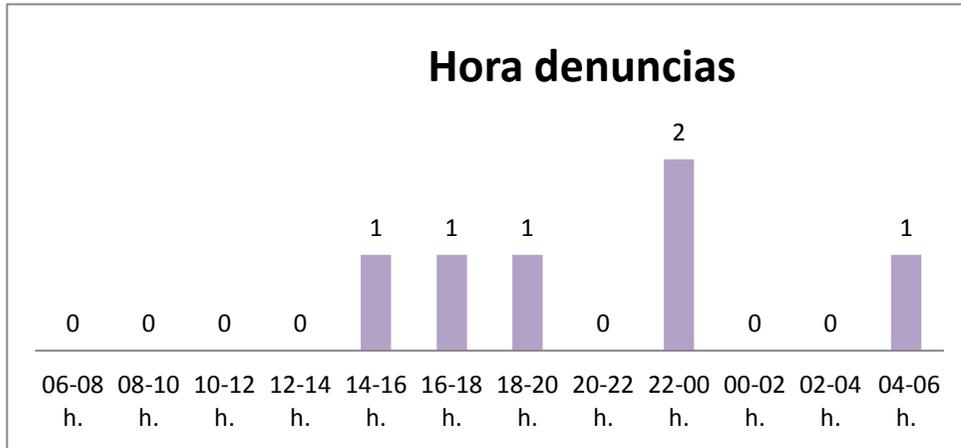


Artículo 19.3.D “La comercialización, venta y suministro de cigarrillos y cigarritos no provistos de capa natural en unidades de empaquetamiento de venta inferior a 20 unidades, así como por unidades individuales.”, en consonancia con el apartado E “La venta y suministro de cigarrillos y cigarritos provistos de capa natural por unidades en aquellos lugares en los que ello no esté permitido.”



Denuncias Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana

- Total **6** denuncias
- **3** denuncias a mujeres y **3** denuncias a hombres



Motivos de las Denuncias Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, sexo y edad de las personas denunciadas.

4

DENUNCIAS

Artículo 36.16 Infracciones graves El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares



2 MUJERES Y 2 HOMBRES

MEDIA EDAD 30,7 AÑOS

2

DENUNCIAS

Artículo 37.4 Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción pena



HOMBRES

MEDIA EDAD 24 AÑOS

SERVICIOS PROGRAMADOS



FUENTE: POLICÍA LOCAL DE ALHAMA DE MURCIA

AUTOR: SUBINSPECTOR TIP 08-04